

EL ARCHIVO

REVISTA LITERARIA SEMANAL.

Precio de suscripcion: 8 pesetas al año.

En combinacion con *El Fomento de la Marina* 12 pesetas.

DIRECTOR:

Dr. D. Roque Chabas

Presbítero.

La correspondencia literaria al Director, calle Mayor, núm. 4. La demás al Admor. D. José Jorro, calle de Pedro Esteve.

SUMARIO

Orígenes de Gandia.—*El reverso*, por D. Jesús Arias, (continuacion.)—*Viage literario al archivo general de la corona de Aragon* por D. R. Chabas, (conclusion.)—*Miscelánea.*—*Seccion de documentos.*

ORIGENES DE GANDÍA.

EL REVERSO.

(Continuacion.)

Pero quien nos suministra abundantes datos sobre la materia que nos ocupamos es D. Gaspar Escolano, de cuya "Historia de la Ciudad y Reino de Valencia,, extractamos los siguientes párrafos, dignos de ser conocidos de todos nuestros compatriotas.—"Baña el campo y murallas de Gandia un rio que los moros llamaron *blanco* y los cristianos rio de Alcoy, por tener su nacimiento en las montañas cerca de aquella villa. Al sabor de sus dulcísimas aguas, entran del mar las estimadas Sabogas que acorraladas entre zarzos de cañas se crian grandes y gruesas y alli son pescadas. En la ribera de este rio y á un cuarto de legua del mar está la villa

de Gandia que es una de las graciosas poblaciones del Reino y una pequeña Valencia. Su campo, que no reconoce superioridad á los Eliseos, hasta hoy se llama *Conca de Zafor*: conca, por estar aquellos llanos circuidos de unos montes y del mar en forma de *vacia*, á la que llaman conca los valencianos; y Zafor por la abundancia de aquella campiña, pues Zafor, en arábigo significa repasto, y la conca está no menos plantada de árboles fructíferos, cañas dulces, y todo género de panes, adazas y panizos, que poblada de aldeas y pueblos, que son tantos, que parecen un juego de trebejos armados sobre el tablero. No hay en toda España tierra que pueda medirse hombro á hombro con esta, pues en sola una legua que hay de Gandia á Oliva y otra al través se sacan de esquilmo cada año frutos en valor de mas de 200.000 ducados de renta, segun los libros de contaduría y diezmos, y de una cahizada de tierra (que es lo que pueden labrar un par de bueyes en un dia) recibe el dueño cada año 250 ducados.

En tiempo de moros el caudillo de esta comarca residia en un fuerte casti-

llo sobre un monte á un cuarto de legua de Gandia, donde ahora vemos entre sus ruinas edificada la ermita da San Juan Bautista. Llamábase el Castillo de Bairen, y aunque á la falda de este Castillo solo vemos un estanque de agua, en sus orillas se descubren dentro de él unas paredes que, segun tradicion de moros, son de un pueblo grande que en los siglos pasados estaba allí llamado Benizalema, el cual por pecados enormes de sus vecinos fué hundido, como Sodoma, debajo de las aguas. Por eso llamaron los moriscos á este estanque Berquet Benzalema, es decir, alberca de Benzalema, de la cual y de otros muchos ojos de agua que mana por toda la tierra inmediata y de la raiz del monte, se forma un rio que entra en el mar por el Grao de Gandia, que unos llaman el rio Negro, por el color de sus aguas y espesura de sus ovas, otros de S. Nicolàs por una ermita fundada en su ribera y dedicada al culto de este santo, y otros de Bayren por tener en este monte su nacimiento.

Donde ahora está Gandia, ni romanos ni moros la conocieron. En tiempo de éstos, que fueron los postreros, no hubo allí poblacion entera y cerrada como ahora, sino que aquel sitio estaba lleno de eras donde los moros que habitaban en las aldeas vecinas llevaban á trillar sus panes y adazas, y alrededor de aquellas tenian sus torres y casas de campo para vivienda de sus renteros y recoger los granos. De las torres quedan aun dos, incorporadas en el muro y casas de Gandia, mayormente en la calle mayor, al cabo de ella, que llaman el puador. Tambien se conservan vestigios en el hospital, y en la calle del

cubertizo permanecen unos arcos que huelen á granero del Señor. Estas aldeas y casas de moros, derramadas por los contornos de las eras, fueron creciendo del año 1083 en adelante por el nuevo aditamento de las aguas que para riego del campo les sobrevino, porque como refiere Beuter, reinando en Denia el moro Abenalfange (cuyo señorío se extendia hasta el Júcar) los moros heredados en el sitio en que ahora está Gandia negociaron con el moro Señor de Palma que por algun honesto partido les diese algunos filos de agua para regar su huerta, de la mucha que á él le sobraba. Hizolo sin mas acuerdo y concedióles la acequia que hoy dia atraviesa á Gandia, de que en breve se sintió grande mejora en los campos, y multiplicacion en las casas: y arrepentido el Xequé de Palma quiso, de celoso, llamarse á engaño ante el rey moro de Denia y deshacer el contrato; pero fueron inútiles sus quejas y los moros de Bayren quedaron mantenidos en la posesion.

Despues, llevando adelante el rey D. Jaime la conquista del reino, y hecho Señor de la Conca de Zafor, enamorado del puesto de aquellas eras y de la fertilidad y riego de la campiña, y ocasionado de aquellas casas, alquerias y torres que, como por justicia, pedian suplemento de otras hasta llegar á forma de perfecta poblacion, acordó edificar una y poblarla de su mano, lo que hizo en el año 1253 como parece por privilegio dado en Játiva en el mes de Abril de dicho año, donde dice el rey que la mandó edificar y fundar para honra de Dios y escudo de la cristiandad, lo que en cierta manera fué profecia. Segun tradicion morisca la

llamo Cannia, palabra arábica que significa adaza, por la mucha que producian sus campos, y despues, corrompiendose el vocablo, quedó Gandia, en lo que se conforman Beuter, Viciiana y todos nuestros historiadores, sin mas fundamento que dicha tradicion.

Lo cual parece poco exacto, atendido á que don Jaime, á otras poblaciones que fundó en aquella época las puso nombres cristianos, tomados de la lengua lemosina, como Puig, Villareal, San Mateo y otras, y no se presenta regular el valerse de un nombre arábigo, siendo tan enemigo de los moros y de todas sus cosas. A pesar de todo, el contexto de dicho privilegio quita las dudas, pues en él llama ya á la poblacion que debia fundarse Gandia y no Cannia, de forma que no le resultó aquel nombre por corrupcion de éste, sino por tenerle de su origen y fundacion.,,

(*Se continuará.*)

VIAGE LITERARIO

AL ARCHIVO GENERAL DE LA CORONA
DE ARAGON.

(*Conclusion.*)

Los cronistas del reino han escrito, al tratarse de las historias particulares de las poblaciones del mismo, muy á la ligera y como queriendo dar crédito á las tradiciones populares, sin investigar seriamente su fundamento. Diago es seguramente el que tiene más crítica, pero la usa tan exageradamente con Escolano, que es el más extenso de todos, que más parece animosidad que espíritu de imparcialidad el que le domina.

Sobre dos puntos concretos empezamos á hacer investigaciones á fin de dilucidar las aserciones de los cronistas. ¿Cómo, cuando y por quien fué conquistada Denia de los moros? ¿Gandía fué fundacion de D. Jaime el Conquistador? Para ambas cuestiones encontramos la respuesta, pero no es de este sitio el adelantar lo que será objeto de artículos especiales. Con la franqueza que al Sr. Bofarull distingue me confesó un pensamiento que había tenido, al saber que había yo escrito una historia de Denia: No puede ser completa una historia de un pueblo enclavado en la corona de Aragon y dejar de conocer personalmente al autor. Y es la verdad. Sin haber estudiado los documentos que encierra el Archivo general de Barcelona es imposible completar historia alguna de estos puebllos. Lo que faltaba, pues, á la historia de Denia publicada por mí, lo supliré por medio de EL ARCHIVO. Hace años que acariciaba ésta idea y aunque sea á costa de los mayores sacrificios he de conseguir mi objeto.

Por lo que he visto en los cronistas del reino, ninguno de ellos ha salido de él en busca de datos y noticias; es pues de todo punto imposible que sean completos y en muchas cosas no pueden siquiera asentar bien la verdad. Ni hemos tenido un Montaner testigo presencial de muchos sucesos que narra, ni un Zurita infatigable precursor de los Flores, Villanuevas y Riscos. Si consultamos á Beuter encontramos un niño crédulo, en Viciiana un notario indigesto, Escolano no es otra cosa que un cajon de sastre donde lo verdadero y lo falso ocupan el mismo lugar, pues lo

mismo usa de la Sagrada Escritura que de las fábulas beresianas y los plomos de Granada. Diago con su pié forzado de ir contra el Moderno (Escolano) se nos indigesta. Ninguno de ellos ha pensado en estudiar seriamente la cronología, pues la han dejado más embrollada de lo que estaba con la crónica real de D. Jaime. Tampoco el Sr. Perales, continuador de Escolano, ha consultado el Archivo de la corona de Aragon. Es pues, imposible que hayan hecho nada aceptable, particularmente de la época anterior á 1418 en que los registros reales se confundian en una misma cancellería, comun á los tres reinos.

No cabe excusar la visita al Archivo de Barcelona. Allí es donde hemos visto á Carróz, el que los cronistas suponen conquistador de Denia, recibir, cuatro años antes de la fecha aceptada por estos, heredades en Denia junto á una torre, que por esto y no por supuesto asalto recibiría su nombre, es decir, el de En Carroz, pues el de Pedro Eximen añadido al noble Carróz es el de otro palaciego como él, testigo muchas veces en los documentos reales. He visto muchos referentes á Carróz; nunca he visto otra añadidura que la de *noble, amado, fiel y señor de Rebollet*.

Respecto á la otra cuestion: la fundacion de Gandía, tampoco faltan datos. Veremos, pues, á Gandía visitada varias veces por D. Jaime, y su término y casas repartidos á las caballeros y pobladores, su Justicia ejerciendo jurisdiccion y entablando competencias; á los alcaldes de Bairen y sus habitantes amenazados de destruccion, por las conveniencias locales y pretensiones de Gandía de absorber aquel su padrastró.

Poco despues hemos de ver como D. Jaime II en 1323 no encuentra cosa mas apropósito para su primogénito el conde de Ribagorza, tanto en rentas como en situacion, para establecer con esplendor su casa solariega, que Denia y Gandía.

No hemos por eso dejado descuidado todo lo demás de nuestra historia regional. Tomando por base el Repartimiento del Reino por el Conquistador hemos ensanchado las noticias sobre multitud de pueblos y castillos, hoy dia apenas nombrados. Peñacadell vuelve á aparecer con nueva vida y hasta sería posible reconstruir el plano antiguo de Valencia, desconocido por sus mismos hijos y por Malo de Molina, que se dedicó con ahinco á este estudio.

Un pesar he tenido, renovando una intencion concebida años atrás. Para estudiar con verdadero provecho nuestra historia es preciso saber árabe y saberlo bien. Conozco que es difícil este estudio, pero veo que es preciso. ¡Ojalá lo hubiera estudiado en mi juventud! Me encontraría ahora con la mayor de las satisfacciones. En el Archivo de Barcelona hay cerca de doscientos documentos arábigos, que esperan al sábio Merlin que los desencante. Por supuesto que están sin catalogar. Nadie los entiende. Debe ser la correspondencia diplomática con las córtes mahometanas de España, Africa y tal vez Asia. Ninguno forma libro y los hay de gran estension. Conservados con escrupulosidad religiosa por el Sr. Bofarull aguardan que suene la hora de su resurreccion. Creo que llegará pronto, pues por mi parte no dejaré piedra por mover para ello y entre mis amigos cuento con per-

sona competente que creo me escuchará. No quiero ser indiscreto, pues pronto los lectores de EL ARCHIVO sabrían á donde iban á parar mis indicaciones.

Otro desengaño he tenido durante mis investigaciones en Barcelona y tambien se roza con el árabe. Diago, La Marca y Florez traen el acto de agregacion de las iglesias del reino de Denia y las Baleares al obispado de Barcelona en 1058 por Ali, cuya concesion fué admitida y aceptada por los obispos que asistieron á la dedicacion de la iglesia catedral de Santa Cruz y Santa Eulalia de Barcelona, y dichos autores la copian como sacada del cartulario de dicha Iglesia. De muchísimo interés consideraba el encontrar el original en el archivo de la catedral, pues creía que el acta de Ali estaría en árabe y tal vez sería más estensa que la traducción. Mis presentimientos fueron confirmados por persona que me aseguró haber visto esta acta á raíz de la revolucion. Tomé, pues, con tiempo medidas para entrar en el dicho archivo, mis amigos me ayudaron, se me facilitó por quien podía la entrada, pero no me pude esperar para la fecha que se me propuso y tuve que abandonar mi proyecto, mayormente cuando creía yo que no tendría el tiempo suficiente para la investigación. Lo he dejado, pues, ad kalendas... græcas.

En el Archivo tuvimos el gusto de ver las riquezas literarias que procedentes de los célebres monasterios de Ripoll, y S. Cugat, se custodian en él. Los preciosos códices monásticos eran cuidadosamente estudiados por un jóven silesiano, subvencionado por la Academia Imperial de Viena para recorrer la

península con objeto de formar un *Corpus Manuscriptorum Hispanorum* á imitacion del *Corpus Inscriptionum latinarum* de Hübner. El Sr. Beer ha encontrado mucho más quizás de lo que tenía previsto, y como es infatigable en el trabajo, entendido como el que más, á pesar de sus veintidos años de edad, y su finura y bondades están á la altura de sus conocimientos profundos en el idioma del Lacio y en todos los ramos de la literatura antigua, le auguramos prosperidad y triunfos en su titánica empresa. Tuvimos el gusto de proporcionarle datos sobre dos curiosísimos manuscritos que poseemos. Es el primero la *Epistola Rabi Samuelis de ciujtate Regis marrochitarum ad Rabi Isach de Subiu/mecha* en la cual condensa en veinte y cinco capítulos sus dudas sobre la venida del Mesías. Fué escrita en arábigo el año 1000 y traducida en 1339 por Fr. Alfonso Buenhombre. El Ms. es una copia de últimos del siglo XIV. El otro manuscrito es un *Ars musice* del siglo XV escrito en latin y lemosin. No es propiamente un método para cantar, sinó un estudio completo para conocer la música. Buen cuidado tiene el autor de advertir la diferencia que hay entre cantores y músicos. Los primeros, dice, apenas se acuerdan del arte; los segundos *recte per artem incedunt* y añade muy graciosamente, *qui facit quod non sapit* (atiendan aquí los cantores) *diffinitur bestia*.

Del Archivo pasamos á la Biblioteca de la Universidad. Si esta es el primer edificio de Barcelona, la segunda es su mejor adorno. Encierra 140.000 volúmenes y es por consiguiente una de las más completas de España. En el Archivo

vimos al mejor de los archiveros nacidos y por nacer; en la Biblioteca encontramos un bibliotecario tan apasionado por sus libros y sobre todo por los de origen lemosin, que su pasión raya en locura. El nombre de D. Mariano Aguiló es sobrado conocido para darle à conocer aquí. Si nuestro ruego vale algo le suplicamos que no abandone la idea de publicar el tesoro de papeletas que para un diccionario del lemosin antiguo y de sus tres ramas actuales: catalán, valenciano y mallorquin, tiene recogido en inmensas papeleras. Toda mi vida recordaré con fruición la deliciosa tarde (siete horas) que en su compañía pasé, revolviendo libros, tomando notas y revisando las preciosidades de su selecta biblioteca particular lemosina.

Quince días de trabajo necesitaban una expansión. El compañero de viaje había tenido que regresar à Sagunto antes de hora. Me determiné ir à Montserrat. Nada he visto tan prodigioso, pues es una maravilla de la naturaleza aquella montaña, salida de las entrañas de la tierra para formar el pedestal de un templo à María. Todo es pintoresco allí, donde parece estar uno más cerca del cielo que de la tierra. ¡Gloria à la Virgen, que desde su trono derrama sobre sus hijos à manos llenas los tesoros de sus gracias! Algo habrá en Montserrat cuando pasa ya de mil años que las generaciones acuden allí incesantemente.

Antes de salir de Barcelona quise ver la magnífica estatua que Valencia dedica à su conquistador. El Sr. Vallmitjana, que quiso acompañarme à verla, es sin disputa un escultor de fibra. No hay que fiarse de modelos. A Don Jaime 1.º

se le ha de ver sobre su soberbio caballo, tomando posesión de su codiciada Valencia. El modelo en pequeño, empujeña y achica la grandeza del pensamiento del artista. Cuando Valencia la contemple fundida en bronce (unas trece toneladas vendrá à pesar) colocada sobre alto pedestal y disfrute de su gallarda postura por todos los cuatro costados, que no se sabe cual es mejor, entonces cesarán las críticas y se unirán todos los aplausos.

Al volver à Valencia quise pasar por Vinaroz à estrechar la mano à un amigo que no había visto hacia ya muchos años. En nada me fijé, apenas observé otra cosa mas que su puerto magnífico. ¿Por qué no ha de tener Denia otro igual? ¿Acaso tiene menos importancia histórica, ó comercial? Nada de eso: es que Denia no tiene hombre: sus hijos desunidos no pueden proporcionarla mas que la miseria de sus discordias.

R. CHABÁS.

MISCELANEA.

Efemérides dianenses de la semana:

Día 21 y 22.—1749. Segundo y tercer día de los primeros toros reales conocidos en Denia.

Día 24.—1630. Señalanse los derechos y obligaciones del Racional de Denia al tomar lo que decían asiento de ciudad.

Día 25.—1881. Inauguración de las fuentes públicas de agua de Beniatlá.

Día 26.—1756. Toma posesión el gobernador de esta plaza D. José Pérez Bach.

Día 27.—1657. Don Laudonio de Chavert, canónigo de Valencia, viene à Denia su patria à hacer la vista de su iglesia como visitador general del Arzobispado.

SECCION DE DOCUMENTOS.

DE D. ALFONSO IV DE ARAGON EN 15 DE MARZO DE 1300. *Concede el fuero de Valencia á Rebollet y á los lugares de su término, Oliva y La Font.*—Archivo de la Corona de Aragon. Barcelona. Reg. 482, fól. 121 b.

Pateat Universis Quod Nos Alfonsus etc. Considerantes nos dudum antequam Regiam dignitatem essemus adepti nobis in Insula Sardinie pro eius adquisicione moram trahentibus propter plurima notabilia et accepta servicia per vos Nobilem et dilectum Consiliarium nostrum Franciscum Carroci strenue ac fideliter prestita promississe vobis quod statim cum Regnorum nostrorum preessemus regimini faceremus vobis donationis gratiam infrascriptam Attendentes etiam quod inter ceteras personas notabiles regni Valencie quas partibus nostris ad ffori et per consequens animorum unitatem reducamus vos dictus Nobilis qui foro Aragonis et eius obseruancie adhesisse ipsumque voluisse et elegisse asserabatis Nuncob nostrum seruiciun et euidens comodum dicti Regni adhesistis foris Valencie et ipsos seruare sub iuramenti vinculo promisistis per quod in parte cessabit diuisio que ex fororum diuersitate in eodem Regno discordiam ministrabat et ipsum Regnum reducetur actore Domino et unitatis concordiam et statum pacificum et tranquillum Idcirco promissionem nostram predictam volentes sicut nostri est culminis ducere ad effectum et quia vos ut premittitur abiesistis forum Aragonis per quem vobis libertates ut asseritis plurime competebant pro quibus vobis compensacionem aliquam fieri dignam et congruam arbitramur Eapropter cum presenti carta nostra perpetuo valitura gratis et ex certa sciencia et consulte atque spon-

Sepan todos como Nos Alfonso etc. Considerando que en otro tiempo, antes de recibir la corona real, estando trabajando personalmente en la conquista de la isla de Cerdeña, Nos prometimos á vos el noble y amado consejero nuestro Francisco Carroz que os dariamos la gracia infrascripta cuando Nos estuviéramos al frente del gobierno de nuestros reinos, por muchos, notables y agradables servicios, valerosa y fielmente por vos prestados. Atendiendo tambien á que entre las otras personas notables del reino de Valencia que queremos reducir á la unidad de fuero y por consiguiente de animos estais vos, dicho Noble, que asegurabais haber optado, querido y elegido los fueros de Aragon y su obseruancia, pero que ahora en favor de nuestro servicio y evidente utilidad de dicho reino habeis optado por los fueros de Valencia y habeis prometido con juramento su obseruancia, por lo cual cesará en parte la division que por la diversidad de fueros es causa de la discordia, y dicho reino, haciendolo el Señor, se reducirá á la concordia de la unidad y á un estado pacífico y tranquilo. Por lo tanto, queriendo llevar á efecto, como corresponde á nuestra grandeza, dicha nuestra promesa, y por cuanto vos, como antes hemos dicho, habeis renunciado al fuero de Aragon, por el cual, como asegurais os pertenecian muchas libertades, por las cuales creemos que debemos haceros alguna compensacion digna y correspondiente. Asi, pues, por la presente vuestra carta siempre valedera, gratis, de ciencia cierta, con deliberacion y de

tánea voluntate per nos et omnes heredes et successores nostros in premissorum compensacionem et propter multa grata et notabilia seruitia que nobis ut predicatur impendistis et contemplatione promissionis pretacte damus atque concedimus vobis et vestris perpetuo in Castro vestro de Rebolleto et in villis seu locis de Oliua de la font et in aliis locis consistentibus in fraterminos dicti Castri et in omnibus terminis Castri et locorum ipsorum plenum merum imperium et eius exercitium Ita videlicet quod vos et omnes heredes et successores vestri et quos perpetuo olueritis habeatis et exerceatis et per quos volueritis imperpetuum exercere possitis merum imperium et omnem iurisdictionem criminalem in Castro villis locis et terminis supradictis tam pro casibus preteritis quam presentibus quam futuris penas que pro criminibus debebuntur in pecuniarias conuertendo uel libere remittendo prout vobis et vestris melius videbitur expedire. Mandamus itaque cumpresenti carta nostra procuratoribus eorum vices gerentibus vicariis iusticiis baiulis ac universis aliis et singulis officialibus nostris presentibus et futuris quod presentem donationem et concessionem nostram firmam habeant et obseruent et ab omnibus faciant inuolabiliter obseruari et non contraueniant nec aliquem contrauenire permittant aliqua ratione In cuius rei testimonium presentem cartam nostram inde fieri et plumbea bulla nostra iussimus communiri. Data Valencie Idus Marci anno Domini M.CCC.XXX.—Sig: num Alfonsi Dei gratia Regis Aragonum.—Testes sunt: Reuerendus dominus Johannes Patriarcha Alexandrinus.—Jacobus dominus de Exericha.—Bernardus de Serriano.—Pus. de Xerica.—Pus. Cornelii. Fuit clausum per Bonatum de Ponte dicti domini Regis notarium eiusque sigilla tenentem.

espontanea voluntad, por Nos y todos nuestros herederos y sucesores nuestros, en compensacion de lo antedicho y por los muchos, gratos y notables servicios que á Nos, como antes se ha dicho, hiciste y en contemplacion de la dicha promesa, damos y concedemos á vos y á los vuestros perpetuamente el pleno mero imperio y su ejercicio en vuestro castillo de Rebollet y en las villas ó lugares de Oliua, de la Font y en los otros lugares comprendidos dentro de los términos de dicho castillo y en todos los términos del mismo castillo y sus lugares. En tal manera que vos y todos vuestros herederos y sucesores y quienes quisiéreis perpetuamente tengais y egerzais y podais egercer por quienes querais perpetuamente el mero imperio y toda jurisdicción criminal en el castillo, villas, lugares y terminos sobredichos tanto por sucesos pasados, como presentes y futuros, conuertiendo en pecuniarias las penas que se deban por los crímenes ó remitiendolos libremente segun á vos ó á los vuestros pareciera convenir. Mandamos, pues, por la presente carta nuestra á los Procuradores, sus vicegerentes, vegueres, justicias, bailes y á todos los otros oficiales nuestros presentes y futuros que la presente donacion y concesion nuestra tengan por firme y la observen y la hagan por todos observar inuolablemente y no la contravengan ni permitan lo haga otro por razon alguna. En testimonio de lo cual mandamos hacer la presente nuestra carta y ponerle nuestro sello pendiente. Dada en Valencia á 15 de Marzo año del Señor 1330. sig: no de Alfonso por la gracia de Dios Rey de Aragon—Son testigos: El Reverendo Señor Juan Patriarca de Alejandria—Jaime Señor de Gérica—Bernardo de Serria—Pedro de Gérica—Pedro Cornel—Fué cerrada por Bernardo de la Puente notario de dicho Señor Rey y que tiene sus sellos.